



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 200 DE 2014

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Civil al Programa de Tecnología en Obras Civiles de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **JOSE JAIME GARCIA CORTES**, código **223-15725758**, solicitó traslado del Programa de Ingeniería Civil al Programa de Tecnología en Obras Civiles de la Universidad de Sucre.
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante **JOSE JAIME GARCIA CORTES**, código **222-15725758**, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Tecnología en Obras Civiles desde el programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del día 21 de noviembre de 2013 (Acta No.27 de 2013), recibió del Jefe del Departamento de Ingeniería Civil el estudio de homologación de asignaturas pertinente;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del día 27 de marzo de 2014 (Acta No.8 de 2014), recibió del Jefe del Departamento de Ingeniería Civil la consulta de la pertinencia del traslado en mención teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación mediante el oficio CORDIS: 2013EE88821 radicado en la rectoría el día 20 de enero de 2014 informó que definitivamente no se renovó el registro calificado al programa Tecnología en Obras Civiles, según la Resolución MEN No.17825 del 6 de diciembre de 2013;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería atendiendo la asesoría jurídica institucional y su sano juicio considera que la solicitud y estudio del traslado en consideración es viable, y en consecuencia;

RESUELVE:

- Artículo 1º Conceder Traslado al estudiante **JOSE JAIME GARCIA CORTES**, código **222-15725758**, del Programa de Ingeniería Civil al Programa de Tecnología en Obras Civiles de la Universidad de Sucre, para el período académico 01 de 2014.
- Artículo 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **JOSE JAIME GARCIA CORTES**, en el Programa de Tecnología en Obras Civiles, con base en las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 200 DE 2014

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Civil al Programa de Tecnología en Obras Civiles de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

Página 2 de 2

PLAN DE ESTUDIO 2004 DE INGENIERIA CIVIL			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES 2013		
Asignatura	Cred.	Nota	Asignatura	Cred.	Nota
Calculo I	3	3,0	Calculo I	3	3,0
Matemáticas	3	3,0	SIN EQUIVALENCIA		
Introducción a la Ingeniería Civil	2	3,4	Introducción a la Tecnología en Obras Civiles	1	3,4
Comunicación	2	3,7	Comunicación	2	3,7
Cátedra vida universitaria	2	A	Cátedra vida universitaria	1	A
Inglés nivel I	2	A	Lengua extranjera nivel I	2	A
Calculo II	3	3,0	Calculo II	3	3,0
Física I	4	3,0	Física I	3	3,0
Contextualización I	3	4,6	Contextualización I	2	4,6
Contextualización II	3	3,3	Contextualización II	2	3,3
Ingles nivel II	2	A	Lengua extranjera nivel II	2	A
Programación de computadores	3	3,3	Programación de computadores	3	3,0
Ingles nivel III	2	A	Lengua extranjera nivel III	2	A
Topografía I	3	3,0	Topografía I	4	3,0
Topografía en la Edificación	4	3,2	Topografía II	3	3,2
Geología	3	3,0	SIN EQUIVALENCIA		
Geomatica Aplicada	3	3,0	SIN EQUIVALENCIA		
Estadística	3	3,4	Estadística	3	3,4
Métodos Numéricos	3	3,4	SIN EQUIVALENCIA		
Hidrología Aplicada	3	3,2	Hidrología Aplicada	3	3,2
Ética	3	3,6	Ética	2	3,6
Metodología de la Investigación	3	3,3	Metodología de la Investigación	3	3,3
Dibujo I	3	4.20	Dibujo I	3	4.20

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2014.

(Original firmado)
ALBERTO TATIS MONTES
 Presidente (e)

(Original firmado)
TULIA INES PEREZ DE LA OSSA
 Secretario Ad – Hoc

Página 2 de 2